Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones – Departamento de Contratos y Garantías

---

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 122/2012 – CELEBRADO CON LA FIRMA MIX S.A.

LPN Nº 05/2012 ADQUISICION DE SERVICIOS SERIGRAFICOS PARA DEPENDENCIAS - ID Nº 237.377.-

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de Identidad N°2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N°9.451, del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N°1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **MIX S.A.**, domiciliada en Rca. de Colombia Nº 1242; ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Marciano Javier Villalba Méndez**, con Cédula de Identidad N° 1.147.891, según Poder Especial otorgado por la Escribana Martha Raquel Ortigoza Paiva Reg. Nº 701 Esc. Nº 23, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato Nº 122 para la **ADQUISICION DE SERVICIOS SERIGRAFICOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS,** suscripto entre LAS PARTES en fecha 01 de octubre de 2012, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Que por Memorando D.C.G. N° 691 de fecha 27 de diciembre de 2012, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita la extensión de la vigencia contractual de los procesos llevados a cabo en el año 2012.

Por Memorando D.E.C. N° 1685 de fecha 27 de diciembre de 2012, el Departamento de Ejecución de Contratos, fundamenta y solicita dicha ampliación contractual, manifestando que la extensión obedece, a que los contratos no han sido ejecutados en su totalidad y administrativamente se encontrarían obstáculos al momento de la ejecución de los mismos. Se deja expresa constancia que el pedido realizado, corresponde exclusivamente a la vigencia contractual.

Que la extensión de la vigencia contractual recae exclusivamente en los contratos adjudicados en los llamados de Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Oferta llevados a cabo en el Ejercicio Fiscal Correspondiente al año 2012, por encontrarse pendiente de ejecución.

Que por Dictamen (A.J) DGAF-DOC Nº 619, de fecha 27 de diciembre de 2012, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se expide favorablemente, al pedido de ampliación contractual.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 4037, de fecha 28 de Diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución S.G. N° 1646 de fecha 28 de diciembre de 2012, autoriza la Extensión de la Vigencia Contractual a los Llamados de Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Oferta, llevados a cabo en el año 2012.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan a ampliar el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 30 de Junio de 2013**. Asimismo, el Contratista acuerda en extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 30 de Junio de 2013.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre de 2012.

Sr. Marciano Javier Villalba Méndez
CONTRATISTA
MIX S.A.

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE